INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de marzo de 2020, los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución SENABICO N° 303 de fecha 23 de Septiembre de 2019, María Yolanda Encina Acevedo CI Nº 933.405, Directora General de la DGABIC; Gonzalo María García de Zúñiga Olmedo CI Nº 3.699.272, Director General de la DGAJ, y Felicia Carolina Vázquez Recalde CI Nº 1.191.285, Secretaria General, proceden a labrar el presente acta de Evaluación a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para la Contratación de mantenimientos menores, a favor de la Senabico, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003, procede a emitir el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto N° 21.909/2003, pasamos a expresar cuanto sigue:

Antecedentes del proceso:

Número de PAC: 373856.

Nombre del llamado: CD N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO".

Modalidad del llamado: CONTRATACION DIRECTA.

Invitados: EL MEJOR S.R.L., EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA, LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, FULL CLEAN S.R.L., AGROJARDIN S.R.L., FUMISA S.A. y C&R EXPOR-IMPORT S.R.L.

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 18 de febrero de 2020, siendo las 11:30 horas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Empresa	Precio Unitario Total (IVA Incluido).
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5.-	**Gs. 47.485.592.**

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

(*) No fue asentada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC

DIRECCION: CAPITAN VICENTE SUAREZ E/ VETERANOS DEL 70 Y PRESBITERO LORENZO PEREZ BELLOSO, BARRIO SANTISIMA TRINIDAD – ASUNCION PARAGUAY.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS		OFERENTE
		CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5.-
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJAS Nº 10 AL 12.-
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA FOJA Nº 04.
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1589311 FOJAS Nº 35.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	SUSTANCIAL	CUMPLE, PRESENTA CONSTANCIA SIPE Nº 1589311 FOJAS Nº 35.
RESULTADO:		PASA

Los documentos presentados por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de los precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y teniendo a las ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, presentada por CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5, se ha comprobado que las cotizaciones presentadas se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en la Ley de la Nación N° 6469/2020 - Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, según Decreto N° 3.264 del 2 de enero de 2020, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible, .

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Graciela Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

En consideración a la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), numeral 19, del presente llamado, no corresponde la aplicación del mencionado margen de preferencia.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación (PBC):

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5, a efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas del oferente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a las empresas, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación al momento de la oferta, ha sido omitida por la misma o requiera una ampliación:

(*) No fue solicitada aclaraciones a la oferta.

4.2. Verificación de la Capacidad de Experiencia:

De conformidad con lo establecido en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) punto 18. Criterios de evaluación y calificación posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y experiencia presentada por la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Experiencia:

REQUISITO EXPERIENCIA	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5.-
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios solicitados en este llamado (RUBRO 240 – SERVICIO POR ASEO, MANTENIMIENTOS MENORES) a satisfacción del cliente, formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2016 – 2017- 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE, PRESENTA CONFORME A LAS FOJAS N° 68 AL 176, CUMPLIENDO EL PORCENTAJE.
RESULTADO:	PASA

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Asesoría Jurídica

Lic. Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

De conformidad con lo estipulado en la Carta de Invitación y de acuerdo al detalle señalado en el cuadro anterior, se ha determinado que la oferta presentada por la firma CLEAN & CLEAN Paraguay S.A., cumplen con los requisitos mencionados.

4.3. Verificación de la Capacidad legal:

De conformidad con la Resolución N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación a los oferentes, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente:

CLEAN & CLEAN Paraguay S.A., RUC Nº: 80082665-5.-

RUBEN BERNARDO AFARA MONTIEL, CIP Nº 3.776.639.	
SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH)	NO REGISTRA DATOS.
SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.	NO REGISTRA ANTECEDENTES.
SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS	NO REGISTRA DATOS.

LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ, CIP Nº 981.160

Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
Presidencia	Miembros del Consejo	Cargo Permanente	2016	113
Presidencia	Miembros del Consejo	Cargo Permanente	2016	112
Cámara de Senadores y Cámara de Diputados	Asesor	Contratado	2013	145

El Comité de Evaluación verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado y se observa que "CUMPLE".

Seguidamente, verifica que su representante legal se halle comprendido en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda ningún tipo de parentesco que pueda resultar en su beneficio, tampoco trabajó ni trabaja en ésta Cartera de Estado y no posee relaciones laborales o sociedades profesionales con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente, con sus socios y representantes legales, no se encuentran comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución Nº 849/2015.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Fanny Vázquez
Secretaria General

Dra. Mónica de la Encina
Directora General RRHH
SENABICO

DIRECCION: CAPITAN VICENTE SUAREZ E/ VETERANOS DEL 70 Y PRESBITERO LORENZO PEREZ BELLOSO, BARRIO SANTISIMA TRINIDAD – ASUNCION PARAGUAY.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, se ha procedido al análisis de las documentaciones presentada por la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5, constatándose el análisis que se menciona más adelante:

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio- (Servicio de Limpieza de Edificio).	
1.1		Servicio de limpieza.	CUMPLE
1.2		Servicio de Jardinería.	CUMPLE
1.3		Servicio de Limpieza de piscina (Incluyendo materiales e insumos).	CUMPLE
RESULTADO:			PASA

4.5. Verificación de otros documentos indicados en Sección VII. Anexos. Documentos legales para Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

DOCUMENTOS		CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FORMAL	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	FORMAL	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones.	FORMAL	CUMPLE
RESULTADO:		PASA

5. Recomendación:

De conformidad con el Art. 34º, inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...se podrá realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en tal sentido, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas entienden que es factible la adjudicación del llamado, teniendo a vista una oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, por EL TOTAL, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Graciela Escina
Directora General
SENABICO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

NUMERO DE EXPEDIENTE N° 300445 (10-02-2020), CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020, "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS MENORES, A FAVOR DE LA SENABICO", ID Nº 373856.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

- **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5.**

		• OFERENTE: CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA, RUC Nº 80082665-5				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	Servicio de Limpieza de Edificio- (Servicio de Limpieza de Edificio).					
1.1	Servicio de limpieza.	Mes	Unidad	10	3.980.872	39.808.720.-
1.2	Servicio de Jardinería.	Unidad	Evento	6	224.000	1.344.000.-
1.3	Servicio de Limpieza de piscina (Incluyendo materiales e insumos).	Unidad	Evento	6	392.000	2.352.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**₵ 43.504.720**

Observación: Se ajusta los meses para el del servicio de limpieza ítem 1.1, teniendo en cuenta que el proceso no es Plurianual el monto total a adjudicar es de Gs. 39.808.720, correspondiente a 10 (diez) meses.

Monto total a adjudicar Gs. 43.504.720 (Guaraníes, Cuarenta y tres millones quinientos cuatro mil setecientos veinte).-

Es nuestro informe.

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica

Felicia Vázquez
Secretaria General

Lic. Yolanda Encina
Directora General DGABIC
SENABICO

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS
SENABICO

DIRECCION: CAPITAN VICENTE SUAREZ E/ VETERANOS DEL 70 Y PRESBITERO LORENZO PEREZ BELLOSO, BARRIO SANTISIMA TRINIDAD – ASUNCION PARAGUAY.